

5 PREGUNTAS FRECUENTES

EDICIÓN

PROMOTORES

1. ¿Cuándo y cómo inscribir un proyecto?

Para la inscripción de proyectos es necesario que esté abierto el plazo de inscripción, en dicho periodo de inscripción los promotores del proyecto deberán cumplimentar y validar un formulario de inscripción para poder finalizar correctamente el proceso.

Los proyectos solo podrán inscribirse a través de la página web de BFA (<http://bfauto.es/>), no existe otro canal para la inscripción de proyectos. Existen otros canales, como el telefónico y el correo electrónico, para el asesoramiento o resolución de dudas en el proceso de inscripción.

2. No tengo claro en qué fase inscribir mi proyecto. Si inscribo mi proyecto en una fase que no corresponda, ¿será descartado?

No, el BFA cuenta con mecanismos para detectar y situar al proyecto en la fase más idónea. Si un proyecto se inscribe en una fase (aceleración o consolidación), y esta no es la correcta podrá ser transferido a la otra fase. El cambio será comunicado a los promotores del proyecto.

3. ¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar? ¿Es necesario tener constituida la sociedad?

BFA se dirige exclusivamente a proyectos relacionados con el sector de automoción y la movilidad, quedando excluidos aquellos proyectos relacionados con cualquier otro tipo de movilidad que no tenga el automóvil como medio. En cada convocatoria se publicarán aquellas áreas de innovación consideradas prioritarias.

Pueden estar constituidos o no, lo que se valorará es el potencial del proyecto y la trayectoria y adecuación del equipo al mismo. En caso de estar constituidos su antigüedad deberá ser como máximo de tres años y medio (42 meses) para participar en la fase de aceleración y máximo 6 años (72 meses) para participar en la fase de consolidación. Si no están constituidos, de resultar seleccionados, deberán constituirse antes de iniciar la fase de aceleración/consolidación, contando con tiempo suficiente para ello.

4. ¿Puedo participar en la iniciativa BFA como autónomo o constituyendo una comunidad de bienes, sociedad civil, cooperativa, etc?

No, para participar en el programa BFA es necesario que el proyecto tenga la personalidad jurídica de sociedad limitada (S.L.) o sociedad de responsabilidad limitada (S.L.R.). Además, la sociedad debe de tener actividad o iniciarla una vez que sea constituida y entre en BFA.

5. ¿Cuál debe ser la naturaleza de mi proyecto y el grado de desarrollo?

El Programa está dirigido a Startups promovidas por emprendedores, Spin-outs resultado de una empresa existente o de la colaboración de varias empresas, y Spin-offs con origen en centros de conocimiento (universidades, centros tecnológicos, etc.)

Respecto al grado de desarrollo no existen limitaciones, pues en función de la fase en que se encuentre el proyecto este optará a la fase de aceleración o la fase de consolidación. Eso sí, la valoración será mejor en la medida en que se aporte la información solicitada en el formulario de inscripción de forma clara y concreta.

6. En el caso de ser seleccionado, ¿debo trasladarme a Vigo?

Los proyectos seleccionados tendrán que fijar el domicilio social y fiscal, así como establecer el principal centro de actividad, en la Comunidad Autónoma de Galicia. Todo ello al menos durante su participación en el BFA y,

además mantenerlo durante la vigencia de los contratos de financiación de las fases de aceleración y/o consolidación.

Además, el equipo del proyecto podrá tener presencia de forma continuada en las instalaciones de BFA, que será su centro de trabajo. Las instalaciones de BFA se sitúan cerca de las principales empresas de automoción a nivel regional, lo que facilitará la integración del proyecto en el sector y la construcción de una red de desarrollo de negocio.

7. [¿Es obligatoria la asistencia a las actividades del Programa?](#)

Los proyectos seleccionados se comprometerán a asistir y participar de forma activa en al menos un 80% de las actividades del Programa.

8. [¿Hay algún requisito de nacionalidad?](#)

No. No hay ningún requisito. En BFA se pueden presentar proyectos de cualquier país. En caso de resultar seleccionados, los promotores deberán gestionar: la fijación del domicilio social y fiscal de la sociedad en la Comunidad Autónoma de Galicia, el establecimiento de su principal centro de actividad en la misma; y los permisos de trabajo de los integrantes del equipo que vayan a trasladarse a España (si fuesen requeridos). Toda la documentación debe estar disponible antes del inicio de la fase de aceleración/consolidación.

9. [¿Qué criterios se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar los proyectos finalistas?](#)

En las candidaturas se valorará principalmente el equipo y el proyecto en función de los criterios establecidos (puedes consultarlos en las Bases del Programa). En aquellos proyectos que opten al programa de Aceleración (proyectos seed o semilla en las primeras etapas de desarrollo) en la valoración obtenida se ponderará con un peso del 60% el equipo y del 40% el proyecto, pues se considera que el equipo es la clave para el desarrollo y supervivencia del proyecto.

Para proyectos que opten al programa de Consolidación (empresas early stage con un modelo de negocio en funcionamiento y en proceso de consolidación) en la valoración se ponderará con un peso del 40% el equipo y el 60% el proyecto. El equipo sigue siendo clave, pero en estos momentos en que se requiere de una inversión superior el potencial del proyecto será fundamental.

10. [¿Cuál es el idioma de la iniciativa?](#)

Los participantes podrán inscribir su candidatura en español, inglés o gallego. El programa será desarrollado en español/gallego o inglés en función de las necesidades de los participantes.

11. [¿Cuál es la diferencia entre promotores y equipo gestor?](#)

Cuando se habla de promotores y equipo gestor tenemos que distinguir la naturaleza del proyecto que va a participar en BFA:

Si se trata de una startup los *promotores* y el *equipo gestor* serán las mismas personas.

Si se trata de una spin-out o spin-off, los *promotores* serán la empresa o el centro de conocimiento y el *equipo gestor* será el personal que se dedique a tiempo completo y/o parcial al proyecto y a las actividades programadas en BFA.

Los promotores son aquellas personas o entidad/es en las que tiene su origen el proyecto, son sus artífices e impulsores. En el caso de tratarse de una entidad o conjunto de entidades, estas deberán designar a un equipo gestor que intervenga directamente en el proyecto, con poder suficiente para la toma de decisiones y representación total del mismo.

El equipo gestor lo conformarán aquellas personas que formen parte del equipo que participa día a día en el proyecto. A la hora de inscribir el proyecto en el programa BFA puede que todavía no hayas incorporado a nadie a la plantilla, pero si no es así, queremos conocerle y saber cuál es el área o puesto que cubre. Por eso te pediremos que especifiques en el registro los roles de cada uno de los integrantes del equipo de proyecto o equipo emprendedor y cuáles tienen la condición de promotores.

12. ¿Existe un límite de proyectos a presentar?

No. Cada equipo promotor podrá presentar un número ilimitado de proyectos, pero sólo optará a la elegibilidad de uno. En el caso de spin-offs y spin-outs podrán resultar elegibles más de un proyecto, siempre y cuando el equipo gestor propuesto para cada uno de ellos sea diferente.

13. ¿Cómo me comunican si soy seleccionado?

Una vez cerrada la fase de convocatoria se inicia la fase de selección. A lo largo de esta fase se pondrán en contacto con los proyectos que resulten seleccionados para participar en las entrevistas personales. Posteriormente se publicará en la web de BFA los hasta 10 proyectos que serán invitados a formar parte del programa de aceleración y los hasta 10 proyectos que serán invitados a participar en el programa de consolidación.

14. ¿Participar en el programa es compatible con otras fuentes de financiación?

Desde luego, además se ayudará a los participantes a buscar financiación adicional y se promueve entre ellos la búsqueda de forma activa de otras fuentes que permitan la aceleración del desarrollo del proyecto.

15. ¿Puede mi proyecto participar o estar participando en otras iniciativas simultáneamente?

Si, desde BFA no se ponen trabas a que los proyectos participen otras iniciativas. Lo que si se tiene en cuenta es que al menos dos miembros del proyecto tienen que tener una dedicación del 100% al proyecto que participa en BFA. Y en el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente de al menos dos personas al 100% cada una. (Ver Bases Regulatorias del programa).

16. ¿Cómo se trata la información proporcionada en la inscripción?

Toda la información proporcionada será tratada con la confidencialidad debida. Para más detalles puede consultar el apartado de aspectos legales de las Bases.

17. ¿Si mi proyecto no encaja en ninguna de las temáticas marcadas como de especial interés puedo presentarlo igualmente?

Si. Que un proyecto no se encaje dentro de alguna de estas temáticas no significa que no pueda ser elegible, pero sí que tendrán preferencia los proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas de especial interés.

18. En caso de haber participado en la fase de aceleración, ¿el proyecto pasaría directamente a la fase de consolidación?

No, un proyecto que haya participado en la fase de aceleración no entra de forma directa en la fase de consolidación, el proyecto tendrá que presentar su candidatura de nuevo para participar en la fase de consolidación. A la fase de consolidación se pueden presentar proyectos que ya han participado en la fase de aceleración y proyectos que no lo hayan hecho, que entren directamente a participar en el programa de consolidación puesto que su grado de desarrollo se encuentra más avanzado.



XUNTA
DE GALICIA



PSA
GROUPE

CEAGA
CLUSTER DE EMPRESAS DE AUTOMOCIÓN DE GALICIA

igape»

gain
AGENCIA DE
INNOVACIÓN

xesgalicia

VIGO ACTIVO
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO